RAMO:	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Página 1 de 9
-------	--	---------------

I. Introducción

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un Organismo del Estado Mexicano, que por disposición constitucional cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

En cumplimiento a este mandato, la CNDH impulsa la protección de la dignidad humana, fomenta la cultura de la legalidad y de respeto pleno a los derechos humanos, impulsa el diálogo social y la implantación de políticas públicas en favor de la sociedad.

El trabajo cotidiano que se realiza en la CNDH a favor de la defensa de los derechos humanos, busca ofrecer la mejor atención y adoptar las decisiones que favorezcan en todo momento a las personas con la protección más amplia de sus derechos. La actuación del personal de este Organismo Autónomo se rige bajo el principio de respeto pleno a la dignidad humana en favor de una cultura de la legalidad y de respeto pleno a los derechos humanos.

En la Comisión Nacional estamos comprometidos con la calidez, el trato adecuado y amable, basado en el respeto como mecanismo de interacción entre el personal y hacia quienes prestamos servicios, en un marco de ética e integridad como base de nuestro trabajo, contribuyendo a la protección y defensa de los derechos humanos, en particular de grupos en situación de vulnerabilidad, quienes sufren de violencia en sus derechos humanos, como lo son, las niñas, niños y adolescentes; jóvenes y personas adultas mayores; mujeres; periodistas y personas defensoras civiles; personas migrantes; personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes y fallecidas no identificadas e indígenas.

De ahí la particular relevancia que dispone una atención cercana, diligente y oportuna a las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, a quienes debemos acompañar en el establecimiento, en su caso, de medidas cautelares

RAMO: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos Página 2 de 9
--

para evitar que continúen dichas violaciones, así como durante el proceso de restauración de sus derechos, en promover la reparación integral del daño a las mismas y la adopción de medidas para prevenir su repetición. Por ello, es tarea permanente fortalecer las capacidades institucionales, así como las técnicas y humanas del personal que integra la Comisión Nacional, promoviendo su profesionalización y reconociendo su vocación de servicio, así como el impulso a la transparencia y la rendición de cuentas, con el fin de mantener, en todo momento, la calidad del trabajo y un contacto estrecho, cálido y diligente con las personas y grupos sociales.

II. Objetivos

Para el ejercicio 2018 se dará continuidad a las acciones para mejorar las capacidades institucionales que permitan afrontar los retos en materia de derechos humanos. Tales acciones permiten consolidar a este Organismo Público Autónomo, en una opción ágil y cercana a la sociedad, para que las personas violentadas en sus derechos humanos puedan ser acompañadas en la restitución de los mismos, que los responsables de tales violaciones sean sancionados y los daños a las víctimas sean reparados de manera integral.

Las funciones que desarrolla la CNDH se encuentran alineadas a los cuatro Ejes Rectores de esta institución: "Protección y Defensa", "Promoción y Observancia", "Estudio y Divulgación" y "Desarrollo Institucional".

Para las actividades relativas al eje de protección y defensa, se desarrollará la Actividad Institucional denominada "*Proteger y Defender los Derechos Humanos*" a cargo de nueve Unidades Responsables, las cuales ejecutarán cinco Programas Presupuestarios para alcanzar 694,367 acciones programadas; lo anterior, a través del seguimiento a 31 indicadores para resultados; los Programas Presupuestarios se desagregan en la siguiente forma:

RAMO: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos Página 3 de 9

	Programa Presupues fario	Unidad Responsable	Meta	Indicadore
	Total Actividad Institucional 001 "Profeger y Defender los Derechos H	iumanos"	694,367	31
E001	Establecery dirigir la estrate gla institudonal para protegery promover los deredhos humanos y presentar sus resultados.	Presidenda	119	4
E002	Atenderal público en generalen oficinas centrales y foráneas; así como, solucion ar ex pedientes de presuntas viblaciones a los derechos humanos.	Sels Visitadur las Gene rales, Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia, y Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos	469,968	14
E003	Aten der asuntos rela donados con las personas migrantes.	Quinta Visitadu na General	138,650	4
E006	Atlen der asuntos rela dionados con victimas del delito y de violaciones a derechos humanos.	Primera Visitadu na General	4,835	5
E007	Atender asuntos rela donados con person as reportadas como desaparedidas, extraviadas, au sentes y falledidas no identificada s.	Primera Visitadun'a General	80,795	4

Para las actividades relativas al eje de promoción y observancia, se desarrollará la Actividad Institucional denominada "*Promover y Observar los Derechos Humanos*" que estará a cargo de siete Unidades Responsables, para alcanzar las metas que consisten en realizar 156,149 acciones, a través del seguimiento de 62 indicadores para resultados, con el desarrollo de 12 Programas Presupuestarios, de la siguiente forma:

RAMO: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos Página 4 de 9

	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Meta	Indicadore
	Total Actividad Institucional 002 "Promoción y Observancia de los Derechos Humanos"			62
E008	Atende ra suntos relacionados con la operación del Mecanismo Naciona I de Pievención de la Tortura y otros tratos o Penas Circeles, Inhumanos o Degradantes.	Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	70,098	4
E011	Atendera suntos relacionados con niñas, niños y adolescentes.	Primera Visitaduría General	17,113	4
E012	Atlende rasuntos relacionados con Sexualitiad, Salud y VIH.	Primera Visitaduría General	9,766	5
E013	Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la politica nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, y atender asuntos de la mujer.	Quarta Visitaduría General	574	6
E014	Promover el respeto de los derechos humanos de periodistas y personas defensores de detechos humanos.	Quinta Visitaduna General	1,053	4
E022	Promover, difundir y proteger los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y atender asuntos de indígenas en reclusión	Cuarta Visitaduría General	2,820	8
E023	Realizar visitas de su pervisión para cump ilir con la integración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria; así como, realizar pronunciamientos en materia de derechos humanos en el Sistema Penitenciarios.	Tercera Visitaduría General	815	4
E024	Atende rasuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Profección y Supervisión de la Convención sobre los detechos de las Personas con Discapacidad.	Primera Visitaduría General	630	4
E026	Atendera suntos relacionados con los detechos humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.	Sexta Visita dur la General	2,397	5
E032	Atender a sunt os relacionados con los jóvenes, las personas adultas mayores y las famillas.	Primera Visitaduría General	38,305	4
E033	Promover el respeto de los derechos humanos de victimas y posibles victimas de la trata de personas.	Quinta Visitaduna General	7,025	4
E035	Promover, observar y divulgar la protección, respeto y remedio de los Derechos Humanos de las personas o grupos de personas con mayo res riesgos de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas, públicas y privadas.	Segund a Visitaduría General	5,553	10

Para las actividades relativas al eje de estudio y divulgación, se desarrollará la Actividad Institucional denominada "Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos" que estará a cargo de cuatro Unidades Responsables, para alcanzar las metas que consisten en realizar 5,108,768 acciones, a través del seguimiento de 19 indicadores para resultados, con el desarrollo de cuatro Programas Presupuestarios, de la siguiente forma:

Finalmente, para cumplir en lo relativo al eje de desarrollo institucional, se desarrollará la Actividad Institucional denominada "*Apoyo y Desarrollo Institucional*" a cargo de tres Unidades Responsables, las cuales ejecutarán tres Programas Presupuestarios para alcanzar 551 acciones programadas; lo anterior, a través del seguimiento a 4 indicadores para resultados; los Programas Presupuestarios se desagregan en la siguiente forma:

RAMO: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos Página 5 de 9

	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Meta	In dio ado re
Total Actividad institucional 004 "Apoyo y Desarrollo Institucional"			661	4
M 001	Actividades de a poy o administrativo	Oficialita Mayor		
0 001	Apoyo a la función pública y buen globle mo	Órgan o Interno de Control	-	
P019	Planear las activitiad es y a nalizar los resultados instituciona les	Dirección General de Planeación y Análisis	551	4

III. Prioridades

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, todos y cada uno de los Programas Presupuestarios que integran su Estructura Programática, son prioritarios, ya que a través de la consecución de ellos, se logra impulsar el respeto a los derechos humanos de la población. No existe problemática alguna que no sea de especial relevancia para la CNDH; sin embargo, se destacan las siguientes acciones:

Se continuará con la modernización y desarrollo de la infraestructura informática y tecnológica de los servicios que presta la CNDH y que permitirá elevar la oportunidad, eficiencia y calidad en la atención. Se buscará incrementar las actividades de capacitación y difusión dirigidas a servidoras y servidores públicos de la administración pública federal, a las organizaciones de la sociedad civil, a las personas en situación de vulnerabilidad y a la población en general, con la finalidad de transmitir conocimientos fundamentales en materia de derechos humanos; así como, realizar un mayor número de eventos, foros, talleres, congresos de promoción y divulgación de los programas especiales de atención a la sociedad.

Se impulsará el establecimiento de acuerdos y convenios de colaboración con organismos afines, nacionales e internacionales, para promover y divulgar los derechos humanos, a efecto de realizar un mayor número de estudios e investigaciones en al materia.

RAMO: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos Página	6 de 9
---	--------

Se mantendrá la atención a las personas que denuncian presuntas violaciones a sus derechos humanos o solicitan asesoría jurídica, se continuará brindando a través de las oficinas centrales localizadas en la Ciudad de México, así como en las 16 oficinas foráneas localizadas en las ciudades de Aguascalientes, Ciudad Juárez, Veracruz, Mérida, Nogales, Reynosa, San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Tijuana, Villahermosa, Acapulco, Ixtepec, La Paz, San Luis Potosí, Torreón y Morelia. De igual manera, proseguirá la atención e investigación de hechos de presuntas violaciones graves a los derechos humanos, iniciadas de oficio o a petición del Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, los gobiernos y legislaturas de las entidades federativas.

Se fortalecerán las acciones que tienen como objetivo principal coadyuvar en la observancia, promoción, divulgación y estudio de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, las familias, las personas con discapacidad y de aquellas que viven con VIH o con sida desde un enfoque integral, transversal, con perspectiva de género, en condiciones de igualdad y dignidad, a fin de generar una cultura incluyente y de respeto a tales derechos humanos.

Se reforzará la atención a los casos de personas reportadas como desaparecidas y cuya desaparición involucra la participación de alguna autoridad o servidor público, realizando las investigaciones procedentes a fin de ubicar su paradero; reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición, a efecto de emitir, en su caso, las recomendaciones correspondientes con estricto apego a derecho. Asimismo, a las víctimas del delito que han sufrido los daños de un acto ilícito cometido en su contra por el cual padecen severos perjuicios, se seguirá con la atención mediante el apoyo profesional e integral, que incluya la asistencia jurídica, psicológica, información y acompañamiento en la solución de su problema.

A fin de fomentar una mayor participación de las empresas del país en la defensa de los derechos humanos, se creará un programa especial para impulsar acciones de promoción y observancia en la materia, contribuyendo a la materialización del principio de responsabilidad social empresarial enmarcado en el respeto y la promoción de los derechos humanos.

RAMO: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos Página 7 de 9
--

Se fortalecerá la operación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, con el propósito de mejorar la prevención de posibles actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como reforzar las condiciones que favorezcan el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

Se seguirán desarrollando visitas a lugares de detención, para verificar el trato a las personas en reclusión a fin de fortalecer su protección; se dará capacitación al personal de los organismos estatales de derechos humanos en la materia; se realizarán visitas de supervisión y evaluación a los centros de reclusión del país; se elaborarán informes de resultados dirigidos a las autoridades competentes y se presentará el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Se seguirá con la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, para proponer mejoras, en un diálogo constructivo con las instituciones encargadas de cumplirla. Asimismo, en materia de personas y grupos de pueblos y comunidades indígenas, se llevarán a cabo actividades de promoción para fortalecer una cultura de respeto y observancia de sus derechos humanos; lo anterior, a través de la promoción, difusión y capacitación, mediante la celebración de foros, seminarios y talleres.

Se realizarán las acciones necesarias para asegurar y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de todas las personas que se encuentran en contexto de , tanto extranjeros como nacionales, en situación migratoria regular o irregular, a través de las visitas de atención y supervisión a estaciones migratorias y a lugares de alta concentración de migrantes que se encuentran en diferentes puntos de la República.

Se continuará y fortalecerá la defensa de los derechos de periodistas, reconociendo la libertad de expresión y el derecho a la información como un elemento imprescindible del estado democrático; del mismo modo, de las personas defensoras civiles de los derechos humanos en el ejercicio de su labor, debido a la importancia de su participación

	RAMO:	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Página 8 de 9
--	-------	--	---------------

en la consolidación de una cultura en materia de derechos humanos. En materia del delito de trata de personas, persistirán las acciones de capacitación de servidores públicos, especialmente aquéllos relacionados directamente con la procuración e impartición de justicia, agentes policiales y autoridades migratorias, buscando contribuir a concientizarlos y proporcionarles herramientas para una oportuna detección de las víctimas de trata de personas.

Se brindará atención a asuntos relacionados con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, a fin de garantizar los derechos humanos que posibilitan a las personas en lo individual y en lo colectivo, gozar de un nivel de vida digno.

Se analizarán las políticas, estudios y tendencias actuales que en materia de derechos humanos genera y propone la comunidad internacional; también se tendrá una activa participación en la aportación y enriquecimiento de resoluciones o documentos sobre derechos específicos o de grupos, en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, además de la presentación de informes ante los comités y órganos de supervisión creados en virtud de los tratados internacionales suscritos y ratificados por México. Asimismo, se impulsará el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano en materia de derechos humanos en la ejecución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, emitida por la Organización de Naciones Unidas.

Se buscará consolidar la estrategia de calidad y calidez que refrende los compromisos, valores y conductas institucionales, con el objetivo de brindar una atención cálida, diligente, cercana y sensible hacia las personas usuarias de los servicios de la Comisión Nacional.

Se continuará con la implementación y promoción de la incorporación de la perspectiva de género, no discriminación e inclusión en las políticas, planes y programas de la CNDH, para fortalecer la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres que laboran en este organismo autónomo, además de promover el código de ética que establece un marco de valores que tiene como propósito orientar la conducta que deben seguir las y los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el ejercicio de sus funciones.

RAMO:	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Página 9 de 9
-------	--	---------------

Es necesario mencionar que la naturaleza de la función encomendada requiere de un alto sentido de responsabilidad en su cumplimiento; por lo cual, la CNDH reafirma su compromiso con la protección de la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los mexicanos.